

ACUERDO DE ALIANZA / COLABORACIÓN

En Soria, a 30 de Enero de 2018


REUNIDOS

De una parte:

D. Enrique Delgado Ruiz, representando a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, con domicilio social en Paseo de Santa Bárbara s/n, 42004, Soria, organización a la que se adscribe todo el dispositivo sanitario asistencial del Área de Salud de Soria, en sus dos niveles asistenciales Atención Primaria y Especializada

Y de otra parte:

Dña. María Cruz Garrido Casado, representando a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Soria, con domicilio social en San Hipólito, 7, 42001 Soria, cuya actividad principal se centra en ser una referencia en Soria en el tratamiento de las demencias y la Enfermedad de Alzheimer.



Ambas partes manifiestan no estar sujetos a ninguna incompatibilidad o impedimento legal, ni derivada de sus otros cargos u obligaciones, ni en razón de sanciones o suspensiones disciplinarias y se reconocen mutua y plena capacidad para formalizar el presente **Acuerdo de Alianza**, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias de todo orden que se dimanen de ello.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ALIANZA

- 1.- Desarrollar estrategias conjuntas, en beneficio de la atención de los pacientes de Alzheimer y otras demencias de sus ámbitos de actuación.
- 2.- Satisfacer las necesidades y expectativas de ambas organizaciones y sus usuarios al contribuir a la consecución de sus respectivos objetivos estratégicos, aprovechando las sinergias propias de la actividad principal de ambas organizaciones.
- 3.- Añadir valor para ambas organizaciones, sus personas y sus grupos de interés optimizando las competencias clave, dentro de los límites de la ética y manteniendo un estricto respeto hacia sus respectivas culturas organizacionales.
- 4.- Aportar y desarrollar mutuamente experiencia, recursos y conocimiento para el desarrollo interno y externo, sin que ello suponga una contraprestación económica alguna ni sujeción a las reglas de comercio mercantil.

5.- Colaborar para la superación de posibles debilidades y/o para la evitación o eliminación de potenciales amenazas presentes o que pudieran presentarse en un futuro, dentro del marco lógico de la actividad que desarrollan.

NORMAS

Primera. - ALCANCE

Al no suponer este acuerdo un contrato mercantil, comprende todas las actividades que, dentro de la lógica y con arreglo a los principios de la buena fe, confianza, respeto y transparencia, puedan llevarse a cabo para la consecución de los objetivos descritos anteriormente basados en un beneficio para sus grupos de interés.

Nada de lo contenido en este Acuerdo de Alianza constituirá una relación mercantil que exija pagos, entrega de cantidades u otras obligaciones que las aquí contenidas expresamente.

Segunda. - DURACIÓN

El presente acuerdo tendrá una duración de un año, a partir del momento de la firma, y se prorrogará automáticamente salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, hecha con dos meses de antelación a la finalización de este período.

De no mediar denuncia expresa por cualquiera de las partes se entenderá tácitamente renovado al comienzo de cada año

Tercera. - CESIÓN A TERCEROS

Este acuerdo afecta solamente a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria y a la Asociación de de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Soria y no vinculará a otras organizaciones paralelas distintas de las citadas en el encabezamiento.

Ninguna de las partes firmantes de este Acuerdo de Alianza traspasará, cederá, encomendará o transferirá a terceros el presente Acuerdo ni ninguno de sus derechos u obligaciones sin el previo consentimiento escrito de la otra parte.

Cuarta. - SEGUIMIENTO, EVALUACION Y REVISION

Ambas partes se comprometen a efectuar un seguimiento del presenta Acuerdo de Alianza para asegurarse de que responde al objetivo inicial. Para ello evaluarán los resultados concretos conforme a indicadores objetivables.

Para este seguimiento, evaluación y revisión se celebrará, al menos, una entrevista anual concertada de común acuerdo, en donde se aportarán evidencias y se planificarán actuaciones futuras conducentes a la realización de nuevas actividades o a la mejora de las realizadas.

Con carácter inicial se incorporan a este documento el ANEXO I: *“Estrategia de colaboración entre el Área de Salud de Soria y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Soria. 2018”*, Y EL ANEXO II: *“Acuerdo de colaboración entre la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Soria para la Formación de Especialistas en Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria”*.

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria es firmante de los Diez Principios del Global Compact de UN y en cumplimiento de su compromiso así lo da a conocer y alienta a las personas y organizaciones de su esfera de influencia, proveedores, aliados y otros grupos de interés, a participar en el mismo.

En prueba de conformidad, ambas partes, firman el presente documento, extendido por duplicado en la fecha y lugar que figuran en el encabezamiento.

Presidenta de Alzheimer Soria



Fdo. Dña. María Cruz Garrido Casado

Director Gerente de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria



Fdo. D. Enrique Delgado Ruiz

ANEXO I

Estrategia de colaboración entre el Área de Salud de Soria y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de Soria 2018

Tras reunión mantenida entre la Asociación de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Soria y la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria se acuerda las siguientes estrategias para su implementación y evaluación en 2018:

1. Programa Find Out: Detección Precoz de Fallos de Memoria.

La Asociación de Alzheimer oferta a los ciudadanos un servicio de diagnóstico precoz de síntomas y signos orientadores de posible desarrollo de demencias que ya está siendo utilizado con éxito por los facultativos de atención primaria

Se está pendiente de llevar a efectos la firma de un convenio de continuidad del programa Find Out.

Se seguirán con los protocolos establecidos en el año 2003 por Alzheimer Soria y Sacyl.

OBJETIVO GENERAL del Programa: detectar de forma precoz el deterioro de la memoria en colaboración con los distintos profesionales de SACYL Soria impulsando así el diagnóstico precoz en demencias con el fin de favorecer el desarrollo de un programa de estimulación precoz continuada que ayude a retrasar los síntomas de una posible enfermedad de Alzheimer u otra demencia. Para ello nos basaremos en los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**:

- Contribuir al diagnóstico precoz y certero de la/s casusa/s que provocan el deterioro de la memoria al fin de iniciar un tratamiento rápido y eficaz.
- Crear una base de datos en la que figuren aquellas personas valoradas que presentan un deterioro cognitivo.
- Evaluar los beneficios conseguidos a través del diagnóstico precoz y su intervención no farmacológica, a corto y medio plazo.
- Realizar una valoración de seguimiento continuo a medio y largo plazo de los casos detectados a través de los instrumentos precisos.
- Facilitar el desarrollo de un programa de intervención terapéutica y multiprofesional en estadios iniciales de la enfermedad de Alzheimer u otro tipo de demencia.

EVALUACION

- Realizar al menos 100 valoraciones cognitivo funcionales al año entre valoraciones iniciales y de seguimiento.
- Contar con la participación, al menos, de un tercio de facultativos de Atención Primaria y Especializada.
- Valorar el grado de satisfacción de la familia.
- Valorar el grado de satisfacción del paciente.
- Programar una reunión anual de seguimiento del programa con A. Primaria y A. especializada

2. *Formación de profesionales especialistas en medicina y enfermería familiar y comunitaria –MIR y EIR- por los centros de la Asociación de Alzheimer.*

Se oferta a los profesionales sanitarios de atención primaria la posibilidad de rotar por los centros de la Asociación para mejorar su capacitación en cuidados de pacientes con demencia y al mismo tiempo su asesoría a los cuidadores.

La Dirección de Formación de la Gerencia de Atención Primaria programará las rotaciones con la Asociación.

Se firmará un acuerdo de colaboración al efecto entre la Asociación de Alzheimer de Soria y la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria.

OBJETIVO GENERAL: dar a conocer el recurso a los profesionales especialistas en medicina y enfermería familiar y comunitaria –MIR y EIR- para que hagan uso del mismo en su práctica profesional. Para ello se llevarán a cabo los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Dar a conocer las diversas labores que lleva a cabo nuestra Asociación.
- Participar como oyente en una valoración cognitivo funcional.
- Recibir información del trabajo realizado por los diferentes profesionales dentro de la Entidad.
- Colaborar en las diferentes actividades que se llevan a cabo en los distintos Centros.

EVALUACION

Realizar dos encuestas donde se refleje el grado de satisfacción tanto de los profesionales de Alzheimer Soria como de MIR y EIR en relación al recurso.

3. Investigación


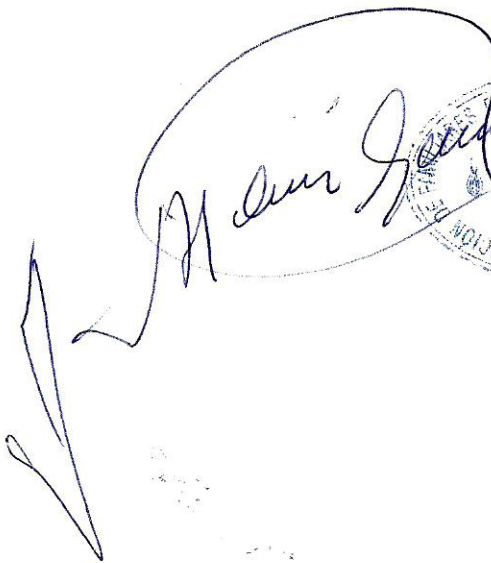
Se recogerán nuevas propuestas de colaboración en proyectos investigación y así mismo, se continuará con las líneas de proyectos de investigación entre la Asociación y los Equipos de Atención Primaria y Especializada solicitando la correspondiente acreditación y financiación a la Consejería de Sanidad.

El **OBJETIVO PRINCIPAL** que persigue Alzheimer Soria al respecto es colaborar en el mayor número de proyectos de investigación posible para contribuir a la obtención de una mayor información sobre la enfermedad de Alzheimer y así dar con posibles tratamientos que puedan ralentizar los síntomas y/o curan la enfermedad en su totalidad.

Se propone llevar a cabo proyectos de investigación conjuntos entre SaCyL Soria y Alzheimer Soria participando en su coordinación, ejecución y/o evaluación de forma anual.

EVALUACION

Diseño de al menos un proyecto de investigación conjunto para solicitud de financiación.



ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE SORIA
C/ San Hipólito, 7
42001 SORIA
Tfno.: 975 240 745
C.I.F.: G-42.141.218